

CIRCULAR 369 DE 2011

(noviembre 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Directores de Area, Directores Regionales, Subdirectores de Centros de Formacion, Coordinadores Misionales de Formacion Profesional, Sistema Nacional para el Trabajo y Empleo y Líderes del Servicio Nacional.
Asunto: Ley [1448](#) de 2011 Atención a Víctimas del Conflicto Armado.

Apreciados doctores:

La presente Ley tiene como objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas del conflicto armado, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales

Con respecto a la atención brindada se realizará a través de las siguientes acciones por parte del SENA incluidas en la ley:

1. Art. [51](#) Cupos habilitados donde se priorizará, facilitará y garantizará el acceso a las víctimas de que trata la presente ley. Especialmente mujeres cabeza de familia y adolescentes y población en condición de discapacidad.
2. Art. [66](#) en Retornos y Reubicaciones brindando Orientación Ocupacional
3. Art. [130](#) en Capacitación y Planes de Empleo Urbano y Rural donde se dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos víctimas, en los términos de la presente ley, a sus programas de formación y capacitación técnica. A su vez diseñará programas y proyectos especiales para la generación de empleo rural y urbano
4. Art. [173](#) Participación en los comités territoriales de justicia transicional

El desarrollo de los numerales anteriores se instruirá desde ésta Dirección y la Gerencia de Inclusión Social mediante la realización de sesiones virtuales y/o personalizadas, cada Regional deberá iniciar la fase pre-operativa e informarla antes del 30 de Noviembre de 2011.

Cordial saludo,

CIEBEL MAURICIO BETANCURT CAÑOLA

Director de Empleo, Trabajo y Emprendimiento



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

